



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria Bolsa de Empleo categoría Técnico Auxiliar de Biblioteca

Bases específicas y convocatoria Bolsa de Empleo categoría Técnico Auxiliar de Biblioteca

Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril, hace saber que se ha dictado resolución 2026007545 de fecha 13/10/2026, en la que se dispone:

«**PRIMERO.** Aprobar las bases específicas adjuntas Anexo I que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento de concurso-oposición de **BOLSA DE EMPLEO**, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de **TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA**.

SEGUNDO. Aprobar la convocatoria, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica, Empleo público, Oferta pública de empleo y en la web municipal www.motril.es, Oferta de empleo público.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de Motril para la creación, mediante el procedimiento de concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/1/2023.

Denominación: TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

Grupo: C. Subgrupo C1.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala servicios especiales. Clase cometidos especiales.

Jornada: Completa.

Sistema Selección: concurso-oposición.

1. Titulación exigida:

1.1 Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. En caso de titulación en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2 Otros Requisitos: Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. La persona aspirante seleccionada cuando sea llamada para realizar nombramiento como funcionario/a interino/a objeto de esta convocatoria se le requerirá el Certificado Negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado; en el caso de que el trabajador sea extranjero con otra nacionalidad además de la española, además de certificado negativo

del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios Internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996. Si no se aporta esta documentación no podrá tomar posesión como funcionario/a interino/a.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público:

Tarifa general: 30 euros.

Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.1. Tarifa para desempleados:

Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

- a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo."

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

3. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público», o bien en los lugares que dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas:

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026.

6. Composición del Órgano de Selección:

PRESIDENCIA

Titular: D. ^a Encarnación Escañuela Cuenca, archivera municipal

Suplente: D. ^a Isabel Castilla García, jefa del Servicio de Cultura, Juventud y Fiestas.

VOCALÍAS

Titular: D. ^a María Jesus Acevedo Baez, técnica Auxiliar de Biblioteca

Suplente: D. ^a Claudia Marín Alcalde, técnica Auxiliar de Biblioteca

Titular: D. Juan Francisco Gámez Moreno, técnico auxiliar de Biblioteca

Suplente: D. Juan Carlos Sánchez Escobar, técnico de Sistema y redes

Titular: D. José Juan Valenzuela Rodríguez, técnico Auxiliar de Biblioteca

Suplente: D. José Pedro Garrido Criado, administrativo

Titular: D. Francisco Jesús Palomares Alabarce, técnico auxiliar informático

Suplente: D. José Bautista Pérez, técnico superior de Desarrollo de aplicaciones Informáticas.

SECRETARÍA

Titular: D. ^a Antonia Villa Blanco, jefa negociado Selección de Personal.

Suplente: D. ^a Ana Sierra Haro, administrativa.

7. Temario específico

Tema 10. Ley 16/2003 de 22 de diciembre del sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Tema 11. Decreto 230/99 de 15 de noviembre del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

Tema 12. El documento: concepto y clasificación. El documento de titularidad pública. Los soportes de los documentos.

Tema 13. Bibliotecas públicas: concepto, funciones, servicios. Bibliotecas accesibles e inclusivas.

Tema 14. Instalaciones y equipamiento de bibliotecas.

Tema 15. El archivo concepto y evolución histórica.

Tema 16. Biblioteca electrónica. Recursos de información generales y especializados. Accesibilidad y difusión.

Tema 17. Colección bibliográfica. Tratamiento técnico de los fondos bibliográficos: registro, sellado, ordenación y conservación.

Tema 18. Colección bibliográfica: Control, prevención y medidas de seguridad. Publicaciones seriadas: Control y recepción de fondos de revistas impresas y electrónicas. Técnicas de conservación, limitaciones de acceso y uso.

Tema 19. Criterios para la constitución, mantenimiento y expurgo de la colección.

Tema 20. Los catálogos: concepto, clases y fines. Catálogos de acceso en línea (OPAC).

Tema 21. Normas de catalogación. Principios y reglas. ISBD. RDA: conceptos básicos.

Tema 22. Sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.

Tema 23. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria. AbsysNet.

Tema 24. El servicio de préstamo. El autopréstamo y la tecnología RFID. Plataformas de préstamo de libros electrónicos.

- Tema 25.** Servicios bibliotecarios presenciales y virtuales. Alfabetización informacional.
- Tema 26.** Servicios al usuario. Tipología de usuarios y sus necesidades de información.
- Tema 27.** Marketing y difusión de los servicios bibliotecarios. Web 2.0. Redes sociales.
- Tema 28.** Recursos electrónicos bajo licencia: bases de datos, revistas y libros electrónicos.
- Tema 29.** La cooperación bibliotecaria en España. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Tema 30.** Planes estratégicos de bibliotecas. Cartas de Servicio.
- Tema 31.** Bibliotecas y función social. Agenda 2030 y las bibliotecas.
- Tema 32.** Actividades culturales en las bibliotecas. Colaboración con agentes culturales y sociales.
- Tema 33.** Promoción y fomento de la lectura. Plan de fomento de la lectura de España 2021-2024.
- Tema 34.** La propiedad intelectual en España. Legislación. Su impacto en los servicios de biblioteca.
- Tema 35.** Patrimonio bibliográfico y Depósito legal en Andalucía.
- Tema 36.** Los profesionales de las bibliotecas. Perfiles y competencias profesionales.
- Tema 37.** Los servicios bibliotecarios. Préstamo, formación de usuarios, información bibliográfica y de referencia y extensión bibliotecaria y cultural.
- Tema 38.** Selección y adquisición de fondos en las bibliotecas. Inventario y expurgo.
- Tema 39.** Comprobación, registro, sellado, preparación para el préstamo y sistemas de organización física y ordenación de los fondos bibliotecarios.
- Tema 40.** Catalogación, clasificación e indización de fondos bibliotecarios. Automatización de bibliotecas. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria. Absysnet »
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- En Motril a 14 de octubre de 2026
Firmado por: Luisa María García Chamorro